

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6652 EDICION DE 20 PAGINAS	MARTES, JULIO 10- DE 1962	correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1966 Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual N° 892.788
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día 1° del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	la palabra	\$	\$	cm.	la palabra	\$	\$	cm.	la palabra
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50		la palabra		2.50		la palabra					
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11594 — s/p. Mario De Nigris —Expte. Nº 4968—D.	2414
Nº 11590 — s/p. Ricardo Arredondo —Expte. Nº 2760—A.	2414
Nº 11575 — s/p. Adolfo Vera Alvarado —Expte. Nº 2039—T.	2414
Nº 11553 — s/p. José Baldomero Tuñón —Expte. Nº 3519—T.	2414
Nº 11550 — s/p. Tocomar S.R.L. —Expte. Nº 1573—C.	2414 al 2415
Nº 11495 — s/p. Francisco Valdéz Villagrán —Expte. Nº 3812—V.	2415

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11610 — Establecimiento Azufreño Salta —Licit. Públ. Nº 22/62.	2415
Nº 11607 — Aeropuerto Salta —Licit. Públ. Nº 3/62.	2415

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 11601 — De don Abel Corvalán.	2415
Nº 11588 — De doña María Azucena Díaz de Echazú ó Azucena Díaz de Echazu.	2415
Nº 11585 — De doña Teresa Lovaggio de Grondona.	2415
Nº 11584 — De don Felipe Bautista.	2415
Nº 11583 — De don Juan Tomás Tañer.	2415
Nº 11580 — De doña María Licia del Pilar Cajal de Palermo.	2415
Nº 11563 — De don Saleh Isa.	2415
Nº 11548 — De don Amalio Antonio Vega.	2415
Nº 11547 — De don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelisto Balderrama.	2415
Nº 11537 — De don Miguel Benavidez.	2415
Nº 11493 — De don Benjamín Avellaneda.	2415 al 2416
Nº 11483 — De doña Estefanía Ríos de Navarro.	2416
Nº 11482 — De don Domingo Pablo ó Pablo Apaza.	2416
Nº 11476 — De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2416
Nº 11458 — De doña Lorenza Viñabal de Pastrana.	2416
Nº 11433 — De doña Norberta o Nolberta Zárate de Díaz.	2416
Nº 11430 — De doña Noemí María Ruiz de Ritzer y Luis Alfonso Ritzer.	2416
Nº 11429 — De doña Petrona Macedonia Ritzer de Ricke, bacher.	2416
Nº 11423 — De don Pedro Antonio Díaz.	2416
Nº 11422 — De doña María Antonia Cayata de Yarura.	2416
Nº 11411 — De don Mohamed Jusif ó Pedro García.	2416
Nº 11402 — De doña Petrona Quiplidor de Cruz.	2416
Nº 11401 — De don Pedro Ramón Pastore.	2416
Nº 11399 — De doña Isolina Romano de Rionda.	2416
Nº 11388 — De doña Isolina Romero de Ríos.	2416
Nº 11387 — De don Primitivo Campeño.	2416

PAGINAS

Nº 11382	— De don Julio Manuel Armiñana.	2416
Nº 11380	— De don Alfredo Torrecillas Pardo.	2416
Nº 11377	— De doña María Serapio Gallo de Salinas.	2416
Nº 11364	— De don Adolfo Liendo	2416
Nº 11363	— De don Moisés Leonides Racado.	2416
Nº 11362	— De don Ludovico Erich Tempel ó Erick Tempe.	2416
Nº 11356	— De doña Juana Delgadillo.	2416
Nº 11355	— De doña Isolina Romano de Rienda.	2416 al 2417
Nº 11354	— De don Raúl Tomás Marrupe.	2417
Nº 11330	— De don Tomas Domingo Pastrana.	2417
Nº 11303	— De don Justo Herrera o Justo Pastor Herrera.	2417
Nº 11274	— De don Allerino Parise.	2417
Nº 11273	— De don Reymundo N. o Reimundo Nabir Guzmán y Isabel o Carmen Isabel Racado de Guzmán.	2417
Nº 11233	— De don Amado Nallar.	2417

REMATOS JUDICIALES:

Nº 11609	— Por José M. Rizzo Patrón —juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ramona Bernardina Spaventa de Coraña.	2417
Nº 11606	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chilligay Guerra.	2417
Nº 11605	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cía. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2417
Nº 11604	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Romero Cesareo vs. Miranda J. Luis é Hipólito Sanaveron.	2417
Nº 11603	— Por Efraín Racioppi —juicio: H. y R. Maluf vs. Galarza Luis Fernandez y Otra.	2417
Nº 11602	— Por Efraín Racioppi —juicio: Castiella Osvaldo M. vs. Tolaba Anastacio.	2417
Nº 11600	— Por José A. Cornejo —juicio: Marcos Cristal y Cía. vs. Eduardo Martorell.	2417 al 2418
Nº 11586	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: Miguel Causarano vs. Pastor Acuña y Otros	2418
Nº 11582	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Yañez Enrique vs. Rubén Ramos Alemán.	2418
Nº 11581	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo Coll, de Mosca Luisa y Bartoletti Luis	2418
Nº 11578	— Por José A. Cornejo —juicio: César Kaplun vs. José Figueroa.	2418
Nº 11554	— Por Ricardo Gudíño —juicio: Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll José.	2418
Nº 11543	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Duryal García.	2418
Nº 11542	— Por Julio C. Herrera —juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Sucesión de Chocobar, José Francisco o Francisco.	2418
Nº 11533	— Por José A. Cornejo —juicio: A. Galli & Cía. Soc. Mercantil Ctvs. vs. La Casa de los Mil Artículos de José Grossi.	2418 al 2419
Nº 11522	— Por José A. Gómez Rincón —juicio: Collados Storaj de Solá Torino y Otros —Ejecución Hipotecaria	2419
Nº 11518	— Por Juan A. Martearena —juicio: Singh Bissa vs. Torres Fortunato Gíriaco	2419
Nº 11503	— Por Ricardo Gudíño —juicio: Manufactura de Tabacos Villagrán S.R.L. vs. Tula Juan Ramón.	2419
Nº 11492	— Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo.	2419
Nº 11485	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Ciotta Luis vs. Naim Nasri.	2419
Nº 11484	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Pérsico Miguel é Hijos vs. Novo Emilio.	2419
Nº 11477	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Pereda Daniel vs. Zigarán Marzari Humberto J.	2419 al 2420
Nº 11470	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Domingo Roy Morales.	2420
Nº 11426	— Por Martín Leguizamón —juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortíz.	2420
Nº 11366	— Por Efraín Racioppi —juicio: Argañaraz Ramona Reimunda vs. González Justiniano.	2420
Nº 11278	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia.	2420
Nº 11258	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Benitez Telésforo	2420
Nº 11250	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Nucmann Hnos vs. Rodríguez Hnos.	2420

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 11444	— Luis María Lucas Zambrano vs. Margarita Brenner de Gref Tisza.	2420
Nº 11443	— Mauricio Simkin vs. Nora Cohanezuk	2420
Nº 11371	— wena José Galo vs. García Miguel y Otros	2420
Nº 11265	— Llapur Abraham Aref vs. Domenichelli Oibe.	2420 al 2421

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11410	— s/p. Adela Rueja de Ibarra	2421
Nº 11409	— s/p. Alberto Bazán.	2421
Nº 11408	— s/p. Ibarra Adela Rueja de I. Margarita L. de Ruejas.	2421
Nº 11407	— s/p. Bazán Alberto vs. Chepson Patorl.	2421
Nº 11249	— s/p. Carlos Vaca y Otros.	2421

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 11562	— De Tais Hnos. y Cía.	2421
----------	------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11597	— De Dib Felipe Miguel y Hnos. erlli.	2421
----------	---------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 11608	— Manufactura de Tabacos Villagrán S.R.L.	2421
----------	---	------

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11521	— Empresa Constructora Giacomo Fazio S.A.	2421 al 2428
----------	---	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11599	— Club Atlético Talleres Central Norte —Para el día 14 del corriente.	2428
Nº 11591	— Sabantor S.A. —Para el día 21 del cte.	2428
Nº 11587	— Luis A. Cariola S.A. —Para el día 14 del cte.	2428

A S A M B L E A S :

Nº 11577 — Curtiembre General Güemes —Para el día 28 del cte.	2428
Nº 11569 — Oxigas S.A. —Para el día 17 del cte.	2428
Nº 11549 — Club Atlético San Isidro —Para el día 8 de junio de 1962.	2428
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2428
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2428

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11594 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por el Señor MARIO DE NIGRIS en Expediente Número 4968—D el día Doce de Marzo de 1962 a Horas Nueve y Veinte Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la estaca del km. 9 colocada por Vialidad de la Nación en el camino que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional Nº 40) que corre paralelamente al Río San Antonio y figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se medirán 3.400 metros con azimut 108º y 4.500 metros al Sud, llegando al punto de partida P.P.; desde allí se medirán 6.000 metros al Sud; 3.333 metros al Este; 6.000 metros al Norte y finalmente 3.333 metros al Oeste volviendo al punto de partida antes citado.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Julio de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Junio 26 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES - Escr. Secret.
e) 6 al 20/7/62

Nº 11590 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor RICARDO ARREDONDO en Expediente Número 3760—A el día Diecinueve de Abril de 1961 a Horas Nueve.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el esquinero Sud Oeste de la Pertenencia María de la Mina María Luisa, expte. Nº 1210—C—1904, y se miden 900 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2500 metros al Este, 4000 mts. al Sud 5000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte y finalmente 2500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 45 has. a la pertenencia María de la Mina María Luisa expte. 1210—C—904, quedando una superficie libre aproximada de 1955 ha.

A lo que se proveyó.— Salta, mayo 29 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de

la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 13 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES - Escr. Secret.
e) 6 al 20/7/62

Nº 11575 — EDICTO DE MINA.

Salta, Diciembre 29 de 1960.— Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar que las funciones que desempeñara el señor Otilio Eldo Oscar Terlera, de Encargado o Jefe de la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, lo inhabilitaban, durante el tiempo que ejerció el cargo, para adquirir minas, tener en ellas parte, interés ni derecho alguno, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 del Código de Minería, y por haberse encontrado comprendido en el Inc. 2º del mismo.— 2º) Declarar nulo y sin ningún valor los derechos adquiridos por el nombrado señor Terlera, en los expedientes Nº 2039-T Cateo y Nº 100.574-T Mina "Oscar Enrique".— Sin costas y atento a la naturaleza de la cuestión resuelta y haberse rechazado con anterioridad las oposiciones deducidas por don Adolfo Vera Alvarado y doña Nieves Díaz de Vera Alvarado.— 3º) Oportunamente pasen estas actuaciones a Dirección de Minas, para su conocimiento y a los efectos que hubiere lugar.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Señor Juez de Minas: Adolfo Vera Alvarado por mis propios derechos en el expediente de cateo Nº 2039 — letra T a U. S. respetuosamente digo: 1º) Que de acuerdo al fallo de U. S. el ingeniero Otilio E. O. Terlera ha sido comprendido en el artículo 20 del C. de Minería, fallo este que recientemente ha sido confirmado por la Excma. Corte de Justicia de la Provincia de Salta.— 2º) Pido a U. S. que el citado cateo Nº 2039 — letra T del Departamento de La Poma, se inscriba a mi nombre de acuerdo a mi solicitud del 27 de octubre del año 1958, que quedó pendiente hasta tanto se resuelva la incompatibilidad de Terlera.— Será Justicia.— Adolfo Vera Alvarado.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy primero de diciembre de 1961, siendo horas doce y a despacho, sin firma de letrado.— Arturo Espeche Funes. Escribano-Secretario.— Salta, 27 de diciembre de 1961.— Habiendo sido declarados nulos y sin ningún valor los derechos del presentante en los presentes

autos, y encontrándose los mismos en el estado que prevee el Art. 22 del Código de Minería, adjudíquese el presente cateo al señor Adolfo Vera Alvarado, de acuerdo a dicha disposición legal; el que deberá continuar con el trámite según corresponda.— Notifíquese.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 15 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 4 al 18—7—62.

Nº 11553 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de José Baldomero Turiñón en Expediente Número 3519—T el día Primero de Julio de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomamos como punto de referencia (PR) el Abra del Cerro Ingamayo, y luego continuamos con 10.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida (PP), desde este punto tomamos 4.000 metros al Norte; luego a Oeste 5.000 metros; luego 4.000 metros al sud y por último tomamos 5.000 metros al Este para cerrar el perímetro y llegar al punto de partida (PP).— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 19 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 14 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario Interino de Minas

e) 2 al 16/7/62

Nº 11550 — Edicto de Mina.—

—A S.S. el señor Juez de Minas de la provincia, JUAN CARLOS CADU, con domicilio en calle Belgrano Nº 1120 de esta ciudad, y constituyendo domicilio legal en calle Leguizamón Nº 772, en su

carácter de Gerente de la firma "Tocomar S.R.L.", a V.S. digo: —Que habiendo caducado la concesión de la cantera "Tocomar" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, según expediente N° 1573—C, a V.S. pido: —Que solicito se me conceda por otro período la concesión de la cantera arriba mencionada, por el término que establece el Código Minero de esta Provincia, y con el privilegio que otorga a los antiguos poseedores de la concesión.— Seré Justicia.— Juan Carlos Cadú.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintitres de junio de 1959 siendo horas once y diez y a Despacho, sin firma de letrado.— R.A. de los Ríos Secretario, Salta, Julio 14 de 1959. Habíendose transmitido a la cesionaria "Tocomar S.R.L.", todos los derechos y obligaciones correspondientes a los anteriores concesionarios, Sres. Cvitanic y Menéndez Grau, puede aquella válidamente invocar el inc. a) del art. 1° del convenio de adjudicación de fs. 16|18, siendo procedente en consecuencia la renovación de la concesión solicitada, previo los trámites pertinentes.— En cuanto a la solicitud de fs. 73, no ha lugar por las razones precedentes. Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, junio 25 de 1962.— Estése a lo decretado a fs. 77, previo a poseer a los escritos precedentes; debiendo el interesado "Tocomar" efectuar las publicaciones correspondientes.

Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 26 de 1962.

Arturo Espeche Funés

Escribano Secretario

e) 2— 12 y 23|7|62

N° 11495. — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos presentada por los señores Francisco Valdez Villagrán y Toribio Andrés Zuleta en expediente número 3812-V. El día veintidós de junio de 1961 a horas nueve y treinta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto de Víctor Cutipa, de ahí 200 mts. al Sud donde se denominará Punto de Partida. —Desde ahí 2.500 mts. al Este, 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 2.500 mts. al Este con lo cual cierra la superficie solicitada.— El punto de partida se encuentra a 9.200 metros aproximadamente en un azimut de 214° del punto denominado Compuel.— Inscripción gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 7 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese

se, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 29 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY—Secretario
e) 27-6 al 11-7-62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11610 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527

Licitación Pública N° 22|62

Por Cuenta de Terceros

Llámanse a licitación pública número veintidós, para el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho horas, para la adquisición de válvulas tipo globo, de bronce, de 3/4" con rosca hembra, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe.— Km. 1826 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, diríjase al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego: Cinco Pesos Moneda Nacional.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 10 al 12|7|62

N° 11607 — Licitación Pública N° 3|62.

Secretaría de Estado de Aeronáutica
Dirección Regional de Circulación
Aérea y Aeródromos "Noroeste"
Aeropuerto Salta

Llámanse a Licitación Pública para la explotación de la Publicidad Comercial en los Aeropuertos Córdoba, Mendoza y Salta, para el día 6 de agosto de 1962 a las 10.— horas.

Los Pliegos de Condiciones, valor \$ 100.— m/n., se entregarán hasta el día 20 de julio los días hábiles de lunes a viernes, de 07:30 a 18:30 horas.

e) 10 al 16|7|62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 11601 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CORBALAN.

SALTA, Julio 6 de 1962.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10|7 al 22|8|62

N° 11588 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de doña MARÍA AZUCENA DIAZ DE ECHAZU, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Milton Echenique Azurduy—Secretario
e) 6|7 al 21|8|62

N° 11585 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez Interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA LOVAGLIO DE GRONDONA para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Julio 2 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 5|7 al 20|8|62

N° 11584 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de don Felipe Bautista y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores,

SECRETARIA, Junio 12 de 1962

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1° Inst. C. y C. 4° Nominación

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 5|7 al 20|8|62

N° 11583 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, declara abierto el juicio sucesorio de don Juan Tomás Tamer y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

SECRETARIA, Junio 27 de 1962;

Dr. Rodolfo José Urtubey

Secretario

e) 5|7 al 20|8|62

N° 11580 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo. Alberto Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA-LICIA DEW. PILAR CAJAL DE PALERMO, cuya sucesión se declaró abierta.

METAN, Junio 29 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 5|7 al 20|8|62

N° 11563 — SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán. —Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALEH ISA.—

METAN, Junio 25 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI

Abogada — Secretaria

e) 8 al 14|8|62

N° 11548 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Amalio Antonio Vega.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2|7 al 13|8|62

N° 11547 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelistas Balderrama.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2|7 al 13|8|62

N° 11537 — TESTAMENTARIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BENAVIDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 6 de 1962

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario

e) 29-6 al 10-8-62

N° 11493 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de ley, a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAMON AVELLANEDA, que

yo juicio sucesorio fué abierto en este Juzgado. SALTA, Mayo 8 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11483 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña ESTEFANIA RIOS DE NAVARRO ó ESTEFANIA DE LOS RIOS DE NAVARRO.— Metán, 22 de Junio de 1962.
JUDITH L. DE PASQUOLI - Abog. Secretaria
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11482 — SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PABLO ó PABLO APAZA. Salta, junio 25 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11476 — SUCESORIO:
—El señor Juez de 2da. Nominación y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Serapio Gallo de Salinas.—
SALTA, Junio 11 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/6 al 6/8/62

Nº 11458 — EDICTO:
—El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LORENZA VIÑABAL DE PASTRANA por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/6 al 6/8/62

Nº 11433 — Sucesorio:
—Ernesto O Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Norberta o Nolberta Zárate de Díaz para que hagan valer sus derechos lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1962
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11430 — Sucesorio:
—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Noemí María Ruíz de Ritzer y Luis Alfonso Ritzer.
Salta, Mayo 23 de 1962
Rodolfo José Urtubey, —
Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11429 — Sucesorio:
—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Macedonja Ritzer de Rickenbacher.
Salta, Junio 12 de 1962.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 1º/8/62

Nº 11423 EDICTO: — Jo é Armando Catalano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pedro Antonio Aguiar por el término de 30 días.
Secretaría, Abril 24 de 1962.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11422 — SUCESORIO: El Doctor Daniel Fleming Benítez, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Cayat de Yauru. Salta, junio 5 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 15-6 al 31-7-62

Nº 11411 — SUCESORIO:
—El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOHAMED JUSIF o PEDRO GARCIA para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Mayo 30 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11402 — EDICTOS:
—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA QUIPILDOR de CRUZ.— "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
SALTA, Junio 10 de 1962
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario
Abogado — Secretario del Juzgado 1ª. Nom.
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11401 — EDICTO:
—JOSE ARMANDO CATALANO Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de PEDRO RAMON PASTORE, por el término de 30 días.
SECRETARIA, Junio 11 de 1962
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11399 — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. José Armando Catalano, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISOLINA ROMANO DE RIONDA, por el término de Ley.
SALTA, Junio 11 de 1962.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11388 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isolina Romero de Rios. SALTA, Abril 26 de 1962.
RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11387 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don PRIMITIVO CAMPERO, a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Mayo 31 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario.
e) 12-6 al 26-7-62

Nº 11.382 — EDICTO:
El Dr. Daniel Fleming Benítez Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don JULIO MANUEL ARMINANA para que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Salta, 8 de junio de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.380. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TORRECI-LLAS PARDO.

Salta, Mayo 8 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11.377 — EDICTO SUCESORIO:
El Juez Civil de IV. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SERAPIO GALLO DE SALINAS.
Salta, 28 de mayo de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11-6 al 25-7-62

Nº 11364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LIENDRO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 19 de 1962.
Dr. LUIS ALIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11363 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, Dr. Enrique J Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEONIDES RACEDO.

SALTA, Mayo 9 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11362 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Distrito Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUDOVICO ERICH TEMPEL o ERICH TEMPEL. METAN, 14 de Mayo de 1962.

Dr. JUDITH L. DE PASQUALI - Abog. Secr.
e) 8-6 al 24-7-62

Nº 11356 — Sucesorio:
—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Delgadillo, por el término de 30 días.— Se habilita la Feria del mes de Enero.
Diciembre, 28 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11355. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Isolina Romano de Rionda, por

treinta días para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11354 — El Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Tomás Marrupe, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 7/6 al 23/7/62

Nº 11330 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de Salta, Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Domingo Pastrana.

Salta, Diciembre 7 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 5/6 al 19/7/62

Nº 11.303 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO HERRERA o JUSTO PASTOR HERRERA, para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.

Salta, 1º de Junio de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 4-6 al 18-7-62

Nº 11274 — Sucesorio. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don Allerimó Parise. Expte. Nº 41.768/61. — Secretaría, Mayo 30 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 1/10 al 17/7/62.

Nº 11273 — SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO N. o RAIMUNDO NABOR GUZMAN y ISABEL o CARMEN ISABEL RACEDO DE GUZMAN. — Salta, mayo 30 de 1962. —

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 31-5 al 16-7-62

Nº 11233. — Edicto Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comer-

cial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amado Nallar.

Salta, Mayo 17 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 28/5 al 11/7/62

REMATES JUDICIALES

Nº 11609 — Por: José Martín Risso Patrón
JUDICIAL — Establecimiento Avícola y Granja — BASE \$ 750.000. —

EL DIA LUNES 30 DE JULIO DE 1962 A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA" — Expte. Nº 41.362/61. REMATARE con BASE DE \$ 750.000. — m/n. (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS NACIONALES), al mejor postor, el inmueble correspondiente al Establecimiento Avícola y Granja, denominado "San Ramón", ubicado en la margen Sud del río Arias (camino a Atocha), Partido de Velarde, depto. de La Capital, con todo lo plantado, cercado y edificado, dentro de las siguientes medidas y límites: 240.65 m. de N. a S. y 223 m. de E. a O. lo que hace una extensión total de 5 Has. 3.665 m²., más o menos, limitando por el N. y O. con terrenos de Casimiro Uriburu; E. propiedad de Mercedes Uriburu y por el Sud con camino público. GRAVAMENES: Ver Libros respectivos en la D.G. de Inmuebles y fojas 25/26 del expediente de este juicio. — El mencionado inmueble le corresponde a la Sra. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, según Título que se registra al fo. 161 — Asiento 8 — Libro 91 del R.I. de La Capital y figura catastrado con el Nº 2244. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30% del precio como seña a cta. del mismo, más la comisión de arancel, debiendo cancelar el saldo a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — SALTA, 3 de julio de 1962. — José Martín Risso Patrón — Martillero público.

e) 10 al 30-7-62

Nº 11606 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL

Derechos y Acciones — BASE \$ 1.500. —

El día 22 de Agosto de 1962 a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 1.500. —, parte proporcional del valor de las 2/3 partes de la valuación fiscal del total del inmueble, los derechos y acciones que correspondan a doña Aurea Chiguay Guerra, sobre la finca "La Candelaria" ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, con títulos al folio 481, asiento 1 del Libro 3 R.I., Catastro Nº 264. — El comprador abonará el 30% de seña y a cuenta compra. — Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio Nº 3961 "Ordinario — Cobro de Pesos — Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiguay Guerra". — Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intersigiente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público.

e) 10/7 al 23/8/62.

Nº 11605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El 26 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Salto 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.000. — m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Cerrillos con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres designado como lote 10

de plano 184 con superficie de 608 mts². Catastro Nº 2133 Títulos a Flío. 279, As. 1 del Libro 10 R.I. de Cerrillos. — En el acto 30% seña a cta. precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intersigiente. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toia, Angel y Cía. vs. Antonio Marcial, Chuchuy."

e) 10/7 al 22/8/62.

Nº 11604 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

Derechos y Acciones

El 3 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Salto 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.000. — m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones emergentes de la promesa de venta que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que s/plano archivado bajo Nº 719 se lo designa como lote 12, de la manz. 32 y cuyos títulos se registran a Flío. 8, Asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. — Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva ROMERQ' Cesáreo vs. MIRANDA J. Luis é Hipólito, SANAVIRON.

e) 10 al 30/7/62.

Nº 11603 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un Tocadoisco Estereo marca "Scheratone" — BASE \$ 6.000 % —

El día 19 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 6.000. — m/n, un tocadoisco estereo marca "Scheratone" mod. Bernardini Serie Nº 15578—R—3465 etc. alt, en poder de la actora calle J. B. Alberdi 157 de esta ciudad donde puede ser revisado. Si transcurrido quince minutos de espera no hubieren postores la prenda saldrá a la subasta pública nuevamente, pero esta vez SIN BASE. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 — Juicio: Ejecución Prendaria: "H. y R. Maluf vs. Galarza, Luis Fernández y Galarza Dora Fernández" Expte. Nº 7.138/961. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 10 al 12/7/62

Nº 11602 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Derechos y Acciones de UN Inmueble en esta Ciudad — SIN BASE

—El día 13 de Julio de 1962, a horas 17,30, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, remataré SIN BASE, los derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en la calle Joaquín López Figueroa entre Rioja y José L. Cabezas, señalada con el Nº 28 de la manzana 46 de plano Nº 2467, Catastro Nº 30306 — Sección I — Manzana 46 — Parcela 10 — de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en C. y C., Segunda Nominación. Juicio: Ejecutiva: "Castiella, Osvaldo M. vs. Tolaba, Anastasio" Expte. Nº 26.619/58. Edictos por 4 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 10 al 13/7/62

Nº 11600 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL

Vitrina y Equipo Luz — Bomba A. SIN BASE

El día 16 de julio pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 — Remataré SIN BASE, 3 vitrinas tipo mostrador con 16 y 20 lámparas

cada una y 1 equipo de luz y bomba de agua marca "Siam" N° 1298, todo en buen estado y en poder del Sr. Eduardo Martorell en Mendoza 536 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Marcos Cristal y Cía. vs. Eduardo Martorell, Expte. N° 6868|62".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 12/7|62

N° 11586 — Por: Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL
SIN BASE

El día 16 de julio de 1962 a hora 17.30 en mi escritorio de remates sito en Sgo. del Estero N° 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos Ejecutivos "MIGUEL CAUSARANO vs. PASTOR ACUÑA y OTROS" Expte. N° 7392|62, Remataré Sin Base y al mejor postor una heladera eléctrica comercial marca "WESTINGHOUSE", gabinete de roble, 6 puertas y una caja registradora marca "NATIONAL" — R. 11J25 T.T.N. 1653-D-E, todo en buen estado de conservación.— Elementos estos que pueden ser revisados en el negocio del depositario judicial Sr. Acuña en Mitre N° 81 Confeitería Goyescas.— SEÑA: 20% del precio de compra y comisión de arancel en el acto del remate.— SALDO: a la aprobación de la subasta.— Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— SALTA, 4 de julio de 1962.— CARLOS L. GONZÁLEZ RIGAU— Martillero Público.

e) 6 al 11-7-62

N° 11582 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

—El 12 de Julio de 1962, a hs. 17, en Sarmentito 548, Ciudad, remataré SIN BASE, diez sillitas de madera tipo bar pintadas a laque, las que pueden revisarse en mi domicilio.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Yañez Enrique vs. Rubén Ramos Alemán".

e) 5 al 10/7|62

N° 11581 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

Inmueble en Cafayate

—El 28 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmentito 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.993.333.32 m/n., importe equivalente a los dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "San Isidro" conocidos actualmente con el nombre "El Tránsito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de terreno con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro" de acuerdo a plano N° 38 y con exclusión también de otra fracción (plano N° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos.— N. Catastral: —Partida N° 776.— TITULOS inscriptos a Flio. 301, As. 337 del Libro C de Tit. de Cafayate.— En el acto 30% seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "Maggipint, Juan vs. Mosca, Adolfo, Coll de Mosca Luisa y Bartoletti, Luis — Ejecutivo".

e) 5|7 al 20|8|62

N° 11578 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL
VARIOS — SIN BASE

—El día 11 de julio pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 —Remataré, SIN BASE, 1 escritorio

de madera, e tilo americano, 4 cajones y 1 silla; 1 vitrina de pie de 2 estantes y 2 puertas, corredizas, todo lo cual se encuentra en poder del Sr. José Figueroa, en Pellegrini 504 —Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — César Kaplun vs. José Figueroa Expte. N° 7072|62".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 10/7|62

N° 11554 — Por: Ricardo Gudíño.
Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 2.400.000

El día 27 de Julio de 1962, a horas 18 y 15, en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré con BASE: de \$ 2.400.000.— (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), importe de los créditos Hipotecarios que se detallan en el informe de la Dirección General de Inmuebles que corre agregado a fojas 58 vta. del Expte. donde se ordena la subasta que cubre también capital e intereses del juicio: "Manufacturas de Tabacos Villagrán vs. Sucesión Coll, José o herederos de José Coll — Ejecutivo Expte. N° 5618|61". El inmueble de propiedad de los demandados, ubicado con frente a la calle Urquiza entre las calles Alberdi y Florida y señalado con los N°s. 620 y 634, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominios, límites linderos, superficies, etc.— Los que se encuentran anotados a folios 491, asiento 1 del Libro 217 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; partida N° 4964— Sección E— Manzana 16— Parcela 12— Valor Fiscal \$ 360.000.— Este inmueble ha sufrido las siguiente modificación: La venta de una fracción registrada a folio 68, asiento 2 del Libro 153 de R. I. de la Capital, según plano 3678. — Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio nombrado precedentemente N° 5618|61.— Seña 20 0|0 del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

Ricardo Gudíño — Martillero Público
Pellegrini N° 237.

e) 2 al 23/7|62

N° 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros). — Judicial — Acciones y Derechos

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero N° 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos; Ejecución Hipotecaria "MARIA MELI VDA. DE BOMBELLI vs. JOSE DURVAL GARCIA" Expte. N° 30.343|61, Remataré los derechos y acciones del de-

mandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos inscriptos al folio 412 asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "PO-TRERO" hoy "ROSALES" y Finca "CHAÑAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Orquera Departamento Metán, Títulos inscriptos al folio 205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713 — BASES: \$ 149.333.32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) \$ 174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: una vez aprobada la subasta — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente — Salta, 28 de junio de 1962. CARLOS L. GONZÁLEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 29—6 al 10—8—62

N° 11542 — Por: Julio César Herera
Judicial — Un inmueble en Pdo. de
Velarde — Base \$ 1.133.32 m/n.

El 26 de julio de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.133.32 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a los herederos de JOSE FRANCISCO CHOCOBAR, según títulos registrados al folio 113, asiento 1 del libro 132 del R. I. de la Capital. Medidas según plano, 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Sup. total 987,50 m2. Catastro 23.533, parcela 7. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Cuéllar, Carlos Hugo vs. Sucesión de Chocobar, José Francisco o Francisco — Ejecución de honorarios — Expte. N° 5455|61". Seña: el 20 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

e) 29—6 al 20—7—62

N° 11536 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en San Lorenzo
BASE \$ 10.000

El día 25 de julio próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 10.000 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo, Dpto. Capital, ésta Provincia, designado como lote 49 del plano 364— Capital, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 311 asiento 1 del libro 36 de R. I. Ca-

pital. Catastro N° 8796 — Valor-fiscal \$ 15.000. En el acto del remate el 30 ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ALFREDO C. E. BARNI VS. JUAN CARLOS CADU, Expediente N° 30.186|61". Comisión al comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 29—6 al 20—7—62

N° 11522 — Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Dos Inmuebles Ubicados Calle Sarmiento N° 73-75, Ciudad. BASE \$ 167.332. —

El día 23 de Julio de 1962 a horas 17:30, en calle General Güemes 410 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 167.332. — m/n., correspondiente a las dos terceras partes de sus avaluaciones fiscales en conjunto, los inmuebles ubicados en esta ciudad, con frente a la calle Sarmiento N° 73 y 75, catastros Nos. 10.704 y 4.504, respectivamente, y que le corresponden a los señores Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y hermanos, por título registrado a folio 445 y 448 Asiento 1 y 3 del Libro 204 R. I. de esta Capital. Los inmuebles en cuestión reconocen hipoteca en primer término a favor del señor Abraham Jorge, por la suma de \$ 100.000. — registrado a Folio 446 Asiento 2. — En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Primerª Nom. en autos: "Collados Storni de Solá Torino, Carmen Dolores Clotilde, Coll Juan José Fco. y Fco. Manuel Alberto. — Ejecución hipotecaria. — Los dos inmuebles se encuentran alquilados.

e) 28|6 al 19|7|62.

N° 11518 — JUDICIAL — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA — BASE \$ 280.000. — m/n.

El día 19 de Julio de 1962, a horas 16 y 30, en mi escritorio de calle Alberdi N° 502, de esta Ciudad, Remataré con BASE de \$ 280.000. — m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal; los inmuebles ubicados: 1º) En calle J. M. Leguizamón N° 382, Catastro N° 5035, inscripto al Libro 116, Folio 269, Asiento 1, Capital, valor fiscal \$ 18.666. m/n. — 2º) J. M. Leguizamón N° 394, Catastro N° 5034, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; Valor fiscal \$ 30.666. m/n. — 3º) J. M. Leguizamón N° 384, Catastro N° 21556, Libro 116, Folio 263, Asiento 1; Valor fiscal \$ 18.000. m/n. — 4º) Deán Funes N° 510, Catastro N° 5033, Libro 116, Folio 277, Asiento 1 de R. I. Capital; Valor fiscal \$ 37.332. m/n. — 5º) J. M. Leguizamón N° 416, Catastro N° 9461, Libro 116, Folio 381, Asiento 1, R. I. Capital; Valor fiscal \$

44.666. — m/n. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. Ordena: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados "Juicio: Preparación Vía Ejecutiva", "Singh, Bissa" vs. "Torres, Fortunato Ciriaco". — Exptes: Nos. 26.308 y 25.401|61. — Todos los bienes referenciados preferentemente reconocen un derecho usufructo a favor de la Sra. Ana Royo de Torres, hasta el fin de sus últimos días. — Estas propiedades serán rematadas individual y consecuentemente. — Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. — Informes en Alberdi 502, Salta. — e) 28|6 al 19|7|62.

N° 11503 — Por: Ricardo Gudíño Judicial

Inmuebles Ciudad — Con Base

El día 24 de julio de 1962, a las 18.00 horas, en mi escritorio ubicado en la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, por orden del señor juez de Primera Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Manufactura de Tabacos Villagrán S. R. L. vs. Tula, Juan Ramón — Embargo Preventivo", Expte. N° 3791|59. Venderé en pública subasta y con bases equivalentes a las 2|3 partes de la valuación fiscal, que en particular se determinan, los inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizados como sigue:

1º — Inmueble Catastro N° 30.752

BASE \$ 51.333.33

2º — Inmueble Catastro N° 30.825

BASE \$ 13.333.33

Ubicación, linderos, medidas, superficies y demás datos catastrales de las propiedades indicadas, los que establecen sus títulos registrados al folio 287, asiento 111 del libro Y de Títulos. Gravámenes registrados a folio 232, asiento 329 del libro 14 de Gravámenes; en un todo de acuerdo al oficio de la D. G. I. que rola a fs. 76 de autos. Publicación edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 20 por ciento del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.

e) 27|6 al 18|7|62.

N° 11492 — Por: José Alberto Cornejo Judicial

Inmueble en Colonia Santa Rosa

El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de ésta Provincia, que fué parte integrante de la finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. de Orán, Catastro 2512 — Valor fis-

cal \$ 500.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PERFECTO OTERO VS. JOSE ANTONIO PARDO, Expediente N° 26.905—62. Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27—6 al 8—8—62

N° 11485 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 23 de julio de 1962 a hs. 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de ésta ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleta de venta inscripta a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esq. San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo N° 412, designado como: lote 1, manz. 9, Catastro 17528. — Ordena Sr. Juez 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: CIOTTA, Luis vs. NAIM NASRI-QUIEBRA. — Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días.

e) 27-6 al 18-7-62

N° 11484 — Por: Arturo Salvatierra — JUDICIAL.

El día 20 de agosto de 1962 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1ª. a. de la manzana 27, plano N° 1, medidas y colindaciones: Norte, calle Além, con 38 metros 4 centímetros; Sud, parcela 1ª. 6" con 37 metros 20 centímetros y calle Yrigoyen con 64 metros 20 centímetros; Este, calle Belgrano con 58 metros 20 centímetros y parcela 1ª 6" y 2 con 38 metros 55 centímetros y al Oeste, con calle, con 100 metros 20 centímetros. — Sup. 5170 metros con 85 decímetros cuadrados. — Título folio 99 asiento 2 libro 2. — R. I. San Antonio de los Cobres. — Catastro N° 252. — Manzana 27 — Parcela 1. — Seña en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Acto continuo remataré Sin Base al mejor postor, un Combinado de pie marca "Franklin", con cambiador automático, ambas corrientes y 1 juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 4 sillones con sus respectivos almohadones y 1 mesa pequeña, la que se encuentra en calle Virgilio Terdin N° 271, en poder de Marta Laneri, depositaria judicial. — Comisión a cargo del comprador. — Seña el 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: PÉRSICO, Miguel é Hijos S. R. L. vs. Novo, Emilio — Ejecutivo. — Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente.

e) 27|6 al 8|8|62.

N° 11477 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde" — Capital

— El 25 de Julio de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE

equivalentes a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de "Velarde", Dpto. CAPITAL, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al demandado. — A dichos lotes se los designa con los N.ºs. 1, 2, 3 y 9 s/plano archivado bajo N.º 1525 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1. — Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2. — Parc. 9, Cat. 22469, LOTE 3. — Parc. 5, Cat. 22465 y LOTE 9. — Parc. 9, Cat. 22466. — En ese orden los lotes serán subastados con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. — Superficie de los mismos: 1.631.47 mts2; 1.125 mts2; 969 mts2. y 1.001.50 mts2. Señá 20% en el acto a cta. precio. — Comisión ego. comprador. — Edictos 15 ds. en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N.º 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — FERRERA, Daniel vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto J.

e) 26/6 al 17/7/62

N.º 11470. — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble. — BASE \$ 127.333.33 m/n. — El día 8 de agosto de 1962 a hs. 17 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, 31 inmueble denominado "Algarrobal", ubicado en el partido de La Merced departamento Cerrillos, con derechos a 2 horas de agua por mes, con una aproximada de 9 hectáreas, y con los límites que le dan sus títulos registrados a folios 466 y 105 asentados 496 y 1 de los libros E. de títulos y R. de l. de Cerrillos. Nomenclatura Catastral. Partida N.º 375. Señá el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Regulación de honorarios del Dr. Mercedes Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Rov. Morales. — Exp. N.º 20709/56. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 26/6 al 6/8/62

N.º 11426. — Por: Martín Leguizamón JUDICIAL — Lote de Terreno: Alsina, entre R. de Siria y Junín. Base \$ 4.000. —

— El 12 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio — Embargo Preventivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás Ortiz, expte. 22985/61, remataré con la base de cuatro mil pesos un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina entre R. de Siria y Junín de una superficie de 226,42 mts.2 aproximadamente (7,85 x 28,50). — Lote 12 manzana 47 plano 1894, Sección G, Catastro N.º 21497 con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 443, asiento 1 Libro 119. — Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado una balanza reloj marca F-H-N N.º 13375; una picadora de carne marca F-H-N N.º 13549 y una embudidora de carne "Roms". — Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi N.º 312 Ciudad. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/6 al 11/7/62

N.º 11366. — POR: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL — UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE GUEMES-SALTA. BASE \$ 48.666.66 m/n.

El día 23 de Julio de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 48.666.66 m/n, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Pedro F. Cornejo N.º 653 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, inscripto a folio 185, asiento 1, Libro 5 de R.I. de Gral. Güemes. Catastro N.º 502. — En el acto del remate el 20% a cta. precio. — Ordena señor Juez de Tribunal del Trabajo n.º 2. — Juicio: Cobro Salario-Reajuste, Vacaciones, Retroactividad, Sueldo Anual, etc.: "Argañaraz, Ramona Reimunda vs. González Justino". Expte. n.º 3/1960. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y F. Salteño" y por 3 días en "El Tribuno".

e) 8-6 al 24-7-62

N.º 11278. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno en Dpto. Rivadavia

El 27 de julio de 1962, a Hs. 17 en Sarriente 548, Salta, remataré con base de \$ 170.666.66 m/n, o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, Un Lote de Terreno ubicado en la zona Sud de la vía del F. C. del Dpto. de Rivadavia y que s/plano archivado bajo N.º 24 bis, se lo designa como Parc. 24, correspondiéndole en propiedad a Don Antonio D. Sans, por títulos reg. a Folio 259, As. 1, Libro 4 de R. I. Rivadavia. — En el acto 20% seña a cta. precio. — Comisión ego. comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por uno en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte. en juicio: "Gerala Miguel Attá vs. Comp. de Explotación Forestal de Rivadavia Ejecutivo — Expte. N.º 1783/61.

e) 1/6 al 17/7/62

N.º 11258. — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — CON BASE

El día 19 de Julio de 1962 a hs. 17, en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en los departamentos Guachipas y Cerrillos. Inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, con extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con terreno de la iglesia Parroquial; Sud, con terreno de la Sucesión de Rita M. Moreno; Este, con terreno de la Sucesión Juan Tomas Frias y Oeste, con calle Pública. Título folio 163 asiento 170. Libro D. títulos Guachipas. Catastro 297. BASE \$ 15.000. —

Inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos designado como lote 6, de la manzana 44, con frente a la calle s/n, y con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; Norte, con Pedro Jaen; Sud, con los lotes B, C y D; Este, calle s/n, y Oeste, propiedad Francisco Esqui. Título folio 59, asiento 1 Libro 6 R. I. Cerrillos Catastro N.º 530. BASE \$ 16.000. MIN. —

Seña el 30% en el acto, a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. 2.ª Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesorios de BENÍTEZ, Telesforo. Expte. 2847/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días B. Oficial Foro Salteño y 8 publicaciones en El Intransigente. —

e) 30-6 al 13-7-62

N.º 11250. — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000

El día 17 de Julio de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, re-

mataré, con base de \$ 32.000 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi e. q. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote 5 de la manzana 25, con una superficie de 284 metros 35 centímetros2, limitando: Norte, calle Juan B. Alberdi Sud, con los lotes 4 y 6; Este, calle D. Abraham Cornejo y Oeste, lote 4. Título folio 190, asiento 7, libro 5 R. de I. Orán. No. en el tura Catastral Partida N.º 1329. Señá en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario, libado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apémo. — Expte. N.º 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente.

e) 29-5 al 12-7-62

CITACIONES A JUICIO

N.º 11444. — Citación a Juicio:

— El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por veinte días a Margarita Brenner De Grof Tisza, emplazándola a estar a derecho, en el juicio que por Cobro de Pesos le sigue Don Luis María Lucas Zambrano, Expte. N.º 30.987/62, bajo apercibimiento de presentarla el Señor Defensor de Ausentes. Salta, Junio 14 de 1962.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 22/6 al 25/7/62

N.º 11443. — Citación a Juicio:

Citase a Doña Nora Elena Chanezik para que dentro del término de publicación de estos edictos comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación al juicio que le ha promovido D. Matricio Simkin, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. Salta, Junio 15 de 1962. — Anibal Urribarri, Secretario.

Anibal Urribarri Escribano Secretario

e) 19/6 al 28/6/62

N.º 11371. — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Apdo. Alberto Flores Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud cita y emplaza por veinte días al demandado Sr. Miguel Gallo, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados "Mena José Galo vs. García Miguel, Cañizares Miguel y Medina José s/ Transferencia o Cesión Prohibida de la Locación", Expte. N.º 2.270/62, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. Procesal). METAN, Junio 6 de 1962.

JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secretaria e) 8-6 al 10-7-62

N.º 11265. — El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a Ricardo Molina por edicto, que se publicarán por cuarenta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario en el juicio: Llapur, Abraham Aref vs. Doméniche Uller. — Ejecutivo expediente n.º 27.630/59, bajo apercibimiento de darse por cancelada la hipoteca si no lo hiciera hasta el momento

de firmarse la escritura del bien raíz a subastarse, castró 511, departamento Rivadavia.

Salta, Mayo 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARI — Secretario Escribano
e) 30-5 al 27-7-62

POSESION TREINTANAL

Nº 11410 — Posesión Treintañal.

—El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ADELA RUEJA DE IBARRA, del inmueble ubicado en el paraje denominado Carril de Abajo, pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, provincia de Salta, y siendo sus límites: al Norte con propiedad de Benito Lajad en una longitud de 19,40 mts.; al Oeste con propiedad de Fernando Guerra, en una longitud de 50,74 mts.; al Sud con calle al Matadero en una longitud de 23,53 mts. y al Este, con calle que lleva a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 53,33 mts.—Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11409 — Posesión Treintañal.

—El Señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ALBERTO BAZAN, sobre inmueble ubicado en el pueblo El Bordo, departamento de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Rosa Vda. de Chilo en una longitud de cuarenta metros; al Oeste con calle Belgrano en una longitud de quince metros con cincuenta; al Sud con propiedad de Paula Roldán, en una longitud de cuarenta metros y al Este con propiedad de Darío F. Arias, en una longitud de quince metros con cincuenta.—

Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 30/7/62

Nº 11408 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación en el juicio IBARRA ADELA RUEJA DE S. Posesión Treintañal, cita por veinte días a doña MAR GARITA L. DE RUEJAS para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem si no compareciera sin justa causa.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11407 — Posesión Treintañal.

—ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación, en el juicio "BAZAN ALBERTO S. Posesión Treintañal" cita por veinte días a don CHEPSON PATROL para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario
e) 14/6 al 16/7/62

Nº 11249 — EDICTOS: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos caratulados "CARLOS YACA Y OTROS-POSESION TREINTANAL", Expediente Nº 2248/62 cita por treinta días mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a saber: manzana Nº 108, Sección Berta, ubicado en la ciudad de San Ramón

de la Nueva Orán, que limita: Sud: Calle Colón; Norte: calle España; Este: calle Bolivia (antes 25 de Mayo) y Oeste: calle General Paz (antes Lamadrid) y registrado bajo los números 1904 y 84 de Catastro del Registro de Inmuebles. Dicha citación se formula bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente en caso de incomparencia.

San Ramón de la Nueva Orán, mayo 11 de 1962.

ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

e) 29-5 al 12-7-62

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 11562 — CONVOCATORIA:

—Acreedores de Tais Hnos. y Cia., Antonio Tais, Osvaldo Sebastián Tais y Miguel Angel Tais.— Prorroga de Audiencia.— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: Atento lo solicitado por las partes y de conformidad a lo manifestado por el Síndico prorrogase para el día 23 de Julio próximo a hs. 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.—

SALTA, Junio 28 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 3 al 17/7/62

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11597 — El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio "QUIEBRA DE DIB FELIPE MIGUEL Y HNOS.", Expte. Nº 30209, ha prorrogado para el segundo día hábil de finalizada esta publicación a horas 9.30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, publicación que se efectuará por el término de tres días consecutivos.

Secretaría, 26 de junio de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 6 al 11-7-62

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 11608 — Entre los señores AMANCIO ESTANISLAO INSAURRALDE, paraguayo, viudo, domiciliado en "Rioja" Nº 679; CARMEN ENRIQUETA AMENABAR, argentina, soltera, domiciliada en "Caseros" Nº 922 departamento 2, ambos de esta ciudad y MIGUEL ANGEL INSAURRALDE, paraguayo, casado en primeras nupcias con Nilda Poleri Lizarraga, domiciliada en "Calderón de la Barca" Nº 726 de la ciudad de Córdoba y accidentada en ésta, todos mayores de edad convienen en celebrar el siguiente contrato. PRIMERO: — Los contratantes declaran que son únicos socios integrantes de MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio 154 asiento 1747 del Libro Nº 23; folios 204 205 y 233, asientos Nros. 3195, 3196 y 3219 del Libro Nº 26; folios 113 y 178, asientos Nros. 3579 y 3688 del Libro Nº 27 y folios 147 y 473, asientos Nros. 4419 y 4631 del Libro Nº 20 de "Contratos Sociales", cuya sociedad gira con un capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurrealde son poseedores del cuarenta y cinco por ciento cada uno, o sea, un total del noventa por ciento y el diez por ciento la señorita Carmen Enriqueta Amenabar.

SEGUNDO: — Los contratantes resuelven modificar el artículo tercero del Contrato So-

cial y fijan el capital social en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en un mil setecientas acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una.— El aumento de quinientos mil pesos moneda nacional, queda totalmente suscrito e integrado en este acto en la misma proporción anterior, tomándolos del SALDO DE FAVO-LUO CONTABLE LEY Nº 15.272/60 la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y 75 la cuenta particular de cada uno de los socios, la suma de Trescientos mil pesos, moneda nacional, con lo que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurrealde pasan a ser poseedores, cada uno, de setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional y la señorita Carmen Enriqueta Amenabar de ciento setenta mil pesos moneda nacional del Capital Social.

TERCERO: — Los contratantes siguen en su carácter de Gerentes, indistintamente con uso de la firma social conjunta o separadamente y amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, CONFORMES las partes con las presentes estipulaciones, se firman cuatro ejemplares de este contrato, en la ciudad y provincia de Salta a los un día del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo y con arreglo a derecho.

MIGUEL A. INSAURRALDE — CARMEN AMENABA - AMANCIO E. INSAURRALDE
e) 10-7-62

CONTRATO SOCIAL

Nº 11521 — PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA. PROTOCOLIZACION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de Junio, de mil novecientos sesentidos, ante mí MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano Público, Titular del Registro número Treinta y nueve, y testigos que al final se expresan y firma, COMPARECEN: don GIACOMO o SANTIAGO FAZIO, italiano, Cédula de Identidad número cuarenta y siete mil novecientos noventiocho de la Policía de Salta, con domicilio en Avenida Sarmiento cuatrocientos sesentisiete, de esta ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con doña Lucía Scarano, de profesión industrial; doña LUCIA SCARANO DE FAZIO, italiana, Cédula de Identidad número setentiocho mil ochocientos veintitres de la Policía de Salta, con igual domicilio que el anterior, casado en primeras nupcias con don Giacomo Fazio, de profesión quehaceres domésticos; don JULIO FRANCISCO MARIA FAZIO, italiano, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos nueve mil veinty siete, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza dos mil novecientos setenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito por esta Capital, soltero de profesión ingeniero; don FERNANDO FAZIO, italiano, Cédula de Identidad número cuatro millones

ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis, de la Policía Federal; con domicilio en la Avenida Sarmiento cuatrocientos sesenta y siete, de esta ciudad de Salta, soltero, de profesión industrial; don RENATO JUAN MARIA FAZIO, italiano, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil, trescientos cincuenta y cuatro, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza dos mil novecientos setenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, de tránsito por esta Capital, soltero, de profesión médico; doña MARIA ROSARIA FAZIO DE CALVO, italiana, Cédula de Identidad número cinco millones trescientos noventa mil setecientos treinta y dos de la Policía Federal, con domicilio en Antártida Argentina número cuarenta, de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad, casada en primeras nupcias con don Teófilo Oscar Calvo, de profesión quehaceres domésticos; don CORRADO RENZONI, italiano, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos veinte y cuatro de la Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza dos mil novecientos setenta y siete de la ciudad de Buenos Aires, viudo de primeras nupcias de doña Teresa Fazio, de profesión industrial; TEOFILO OSCAR CALVO, argentino, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos sesenticinco mil trescientos veinte y cuatro, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Antártida Argentina número cuarenta, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña María R. Fazio, de profesión médico; don ADOLFO EMILIO LARRAN, argentino, Libreta de Enrolamiento tres millones novecientos once mil ciento sesenta y siete, con domicilio en la calle Indalecio Gómez número doscientos ocho de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con doña María Raquel Cornejo, de profesión ingeniero; y don ELIO LUIS DE CECCO, argentino, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos diez y seis mil setecientos setenta y tres, con domicilio en la calle Vicente López número cuatrocientos treinta y seis, de la ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con doña Marta María Berti, de profesión empleado, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han acordado formalizar la constitución de una sociedad anónima, que girará con la denominación de "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL" y que tendrá por objeto la continuación y ampliación de los negocios de la "Empresa de construcciones "Dr. Ing. Giacomo Fazio" ó "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DOCTOR INGENIERO GIACOMO

FAZIO", sociedad anónima que se registrará por los Estatutos que a continuación se transcriben: "ACTA DE FUNDACION DE "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA, COMERCIAL". En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el local de la calle Juan Martín Leguizamón número nueve siéte nueve las personas que seguidamente se detallan: GIACOMO (o SANTIAGO) FAZIO, italiano, C. I. N° 47.988 Policía de Salta, con domicilio en Avenida Sarmiento 467, Salta, casado en primeras nupcias con doña Lucía Scarano, de profesión industrial; LUCIA SCARANO DE FAZIO, italiano, C. I. N° 78.823 Policía de Salta, con domicilio en la Avenida Sarmiento 467 Salta, casada en primeras nupcias con Giacomo Fazio, de profesión: Quehaceres domésticos: JULIO FRANCISCO MARIA FAZIO, italiano, C. I. N° 4.609.027 Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza 2977 Buenos Aires, soltero, de profesión ingeniero; FERNANDO FAZIO, italiano, C. I. N° 4.889.356 Policía Federal, con domicilio en Avenida Sarmiento 467, Salta, soltero, de profesión industrial; RENATO JUAN M. FAZIO, italiano, C. I. N° 4.889.354 Policía Federal, con domicilio en Mendoza 2977 Buenos Aires, soltero, de profesión médico MARIA ROSARIA FAZIO DE CALVO, italiana, C. I. N° 5.390.732 Policía Federal, con domicilio en Antártida Argentina N° 40 Burzaco, Provincia de Buenos Aires, casada en primeras nupcias con Teófilo Oscar Calvo, de profesión quehaceres domésticos; CORRADO RENZONI, italiano, C. I. N° 3.881.824 Policía Federal, con domicilio en calle Mendoza 2977 Buenos Aires, viudo de primeras nupcias de doña Teresa Fazio, de profesión: industrial; TEOFILO OSCAR CALVO, argentino, Céd. Iden. N° 4.565.324 Policía Federal, con domicilio en Antártida Argentina 40, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Fazio, de profesión médico; ADOLFO EMILIO LARRAN, argentino, L. E. N° 3.911.167, con domicilio en la calle Indalecio Gómez N° 208 Salta, casado en primeras nupcias con doña María Raquel Cornejo, de profesión: ingeniero; y ELIO LUIS DE CECCO, argentino, L. E. N° 7.216.773, con domicilio en calle Vicente López N° 436 Salta, casado en primeras nupcias con doña Marta María Berti, de profesión empleado, todos mayores de edad y hábiles para este acto y expresaron:

PRIMERO: Que vienen en este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de Empresa de Construcciones Giacomo Fazio, Sociedad Anónima

nima, Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y que tendrá por objeto la continuación y ampliación de los negocios de la Empresa de Construcciones Dr. Ing. Giacomo Fazio con domicilio en la calle Sarmiento 467 de esta ciudad, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad Anónima que se constituye por este acto, a partir del día 1° de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales, aprobándose el balance general practicado el 31 de diciembre de 1961 y que, firmado por todos los presentes y por contador público nacional de la matrícula se incorpora a esta Acta constitutiva.— La Empresa de Construcciones Dr. Ing. Giacomo Fazio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 203, asiento 2694 del Libro N° 11 de matrícula de Contratos Sociales al 8 de febrero de 1952; en el Registro de Contratistas de Obras Públicas de la Provincia de Salta, bajo el número 59; en el Registro de Licitaciones de la Dirección de la Vivienda de la Provincia de Salta, bajo el número 17, en el Registro de Constructores de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta, bajo el número 20; en el Registro Permanente de Licitadores de la Provincia de Jujuy por decreto número 12.911 de fecha 2 de junio de 1961; en el Registro de Constructores de la Municipalidad de la ciudad de San Salvador de Jujuy, según decreto número 3264 de fecha 9 de junio de 1961; y en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de la Nación, bajo el número 86 para Sección Ingeniería y para Arquitectura bajo el número 92.

SEGUNDO: Aprobar el Estatuto Social que regirá a la nueva Sociedad, cuyo texto es como sigue:

ESTATUTO SOCIAL DE "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL". CONSTITUCION Y DOMICILIO:

Artículo Primero: Bajo la denominación de Empresa de Construcciones Giacomo Fazio, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, fijándose o no un capital y estableciendo para ellas administración autónoma o no.

DURACION DE LA SOCIEDAD:

Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL:

Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones dentro o fuera

del país: a) Constructora: La Sociedad como continuadora de la Empresa de Construcciones Dr. Ing. Giacomo Fazio, tendrá como finalidad principal la construcción de obras públicas y privadas tales como: edificios, sean éstos urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; obras viales; energéticas; de comunicaciones; mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como: puertas, ventanas, baldosas, tejas, ladrillos, cerámicas, azulejos, sanitarios, herramientas y demás materiales; para lo cual podrá explotar o instalar plantas industriales. c) Comercial: Mediante la importación, exportación, venta, compra, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos y subproductos, sean o no necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos sociales y estén o no comprendidos o incluidos en los mismos. d) Inmobiliaria: Por compra y venta, permuta, cesión explotación, administración, arrendamientos, subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Financiera: Mediante la financiación total o parcial de las obras que tome a su cargo; mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente para realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público.

MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES:

Artículo Cuarto: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá: a) Solicitar de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, o reparticiones autárquicas, como así también de los Estados extranjeros, todo tipo de privilegios, concesiones, y derechos que tengan por fin facilitar o proteger los negocios sociales mediante convenios y contratos públicos y privados; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios; b) Comprar, vender, transferir, registrar, explotar, comerciar con toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y modelos industriales, artísticos y literarios. c) Dar y tomar en

arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor término que el de seis años; d) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, sean hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes, cualesquiera sea su naturaleza, incluso prendas con o sin registro; e) Celebrar contratos de sociedades con particulares y otras entidades o sociedades establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase; participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades, con las restricciones que impongan las leyes en vigor; efectuando fusiones parciales, combinaciones y otras comunidades de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, de la Provincia de Jujuy, Comercial del Norte, Italo-Belga Argentino de Comercio, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, de Préstamos y Asistencia Social, y demás instituciones o Bancos Oficiales, mixtos o privados existentes o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; con las Cooperativas de Créditos: Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa de Crédito Salta Limitada, existentes o a crear en el país o en el extranjero; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa y/o judicial; g) Adquirir, vender, ceder y liquidar el activo y pasivo de otras Empresas, sociedades, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza, pagando en efectivo, en especie, con acciones de la Sociedad o en la forma que determine el Directorio; h) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, hacer aportes o inversiones a particulares o sociedades, emitir debentures dentro o fuera del país con sujeción a las normas legales pertinentes; i) Ejercer, aceptar y dar mandatos, representaciones y comisiones; j) Llevar a cabo todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo por ser la presente numeración sólo enunciativa y no limitativa, a cuyo efecto se establece que tendrá la Sociedad la misma capacidad jurídica que las personas de existencia visible.

CAPITAL SOCIAL:

Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Mi-

llones de Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.000.— m/n.), representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en once series, siendo la primera de ellas de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.000.— m/n.), y las diez restantes de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.000.— m/n.), cada una. La primera serie que se emitirá y suscribirá en el acto constitutivo de la Sociedad, será del tipo "A" con derecho a cinco votos cada una y un dividendo fijo anual del diez por ciento sobre su valor nominal; además del que le corresponda a las acciones ordinarias. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas, cuando sean de este último tipo estarán encuadradas en las condiciones que se estipulan en el artículo séptimo.

AUMENTO DEL CAPITAL POR LA ASAMBLEA:

Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, en acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo "A", "B" o preferidas, agrupadas en series del mismo monto que las que forman el capital inicial.— La Asamblea, que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas.— El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública.— El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.— Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se obrará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección de Sociedades.— Sólo se anunciará como capital autorizado el del Artículo Quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones del mismo.— En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporcio-

nes del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio.

ACCIONES PREFERIDAS:

Artículo Séptimo: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativa.— Para otorgárseles además un dividendo adicional variable, sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que percibían las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción.— Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrá o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no; con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima.— Corresponderá además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescate.— Estos rescates se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, en las condiciones autorizadas en el Artículo Trescientos Cuarenta y Tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse.— En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial.— Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas.

DERECHO DE PREFERENCIA:

Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea.— La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión, sin perjuicio de efectuar se publicaciones en diarios, si así lo resolviera el Directorio.— En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el artículo anterior.

REQUISITOS DE LAS ACCIONES:

Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrá los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la

Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisionales, suscriptos en igual forma que las acciones.— Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos.

INTEGRACION — MORA:

Artículo Décimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extra judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación.

INTEGRACION — PROCEDIMIENTOS

Artículo Décimo Primero: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluido la Reserva Legal. b) Capitalizando total o parcialmente los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar con dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiriera la Sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas.— En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General.

DEBENTURES

Artículo Décimo Segundo: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías, y amortizaciones que estime convenientes.

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea General de accionistas. Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General de accionistas, celebrada en los

términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores Titulares deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la orden de ésta, cien acciones de la misma, en garantía de su mandato, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico, y sesionará válidamente con dos de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o el que lo sustituya, tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión.

DESIGNACION DE CARGOS — REPRESENTACION — VACANTES:

Artículo Décimo Cuarto: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente; y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer.— El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo.— Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas.—

En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, los reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección hasta la terminación de mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuera temporaria.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seis cientos ocho del Código de Comercio.— Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enumeración, el Directorio podrá —a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar los actos previstos en el artículo Tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, conocimiento, cheques u otros efectos de comercio; acordar

las garantías normales del giro de negocios; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas; —b) Adquirir y enajenar total o parcialmente fondos de comercio, activos y pasivos de Empresas; —c) formar, constituir, disolver y liquidar toda clase de sociedades subsidiarias o no, asimismo aceptar y acordar participaciones, combinaciones, fusiones, regalías o cualquier comunidad de intereses con otras sociedades, empresas, reparticiones o personas particulares, mixtas y del Estado, creadas o a crearse, nacionales, provinciales o del extranjero; —d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos: — Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, de la Provincia de Jujuy, Comercial del Norte, Italo—Belga, Argentino de Comercio, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, de Préstamos y Asistencia Social, y demás Instituciones o Bancos Oficiales, mixtos o privados, existentes o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; con las cooperativas de crédito: Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa de Crédito Salta Limitada, existentes o a crearse en el país o en el extranjero; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa y/o judicial; —e) Registrar, adquirir, ceder, transferir y explotar marcas de fábricas, patentes de invención, procedimientos de fabricación y elaboración, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; —f) Comparcer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sea como parte actora o demandada; denunciar o querrelar; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; pedir y votar quitas; comprometer en árbitros y arbitradores prorrogar jurisdicciones; interponer y depositar toda clase de recursos y apelaciones; solicitar embargos e inhibiciones de toda naturaleza y sus levantamientos; transar, renunciar a derechos y/o prescripciones adquiridas.

A los efectos de este inciso, incluso las cuestiones derivadas por relaciones laborales, presentaciones y actuaciones ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas o autónomas, la representación legal de la Sociedad podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los miembros

del Directorio, o por apoderados generales o especiales; —g) Gestionar ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio a crearse en la Provincia de Salta o de cualquier ciudad de la República Argentina o del extranjero, o instituciones análogas, en las oportunidades que estimen convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures o papeles que la Sociedad emita; —h) Establecer agencias, sucursales, delegaciones, filiales, representaciones, departamentos, oficinas y/o dependencias, dentro o fuera del país, o suspenderlas, introducir las modificaciones e innovaciones que juzgue convenientes, asignándoles o no un capital y constituyendo domicilios especiales; —i) Hacer los gastos, pagos y cobros ordinarios y extraordinarios de la Administración dar recibos y cartas de pago; —j) Crear los empleos que estime necesarios y fijar su remuneración y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; —k) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o indirecta con la dirección o administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio, y ad referendum de la Primera Asamblea General de accionistas que se celebre; —l) Organizar y reformar el funcionamiento de la Sociedad, dictando los reglamentos, creando y suprimiendo los organismos que considere conveniente; —m) presentar anualmente el Informe sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; —n) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios que convenga separar a efectos de formar los fondos especiales de reserva y previsión, pudiendo disponer de esos mismos fondos si así lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas, el crédito o el prestigio de la Sociedad; —o) Adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta, si la adquisición se hace previa autorización de la Asamblea General y con las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, siempre y cuando las acciones a adquirir estén íntegramente pagadas; —p) Resolver la emisión de acciones cuando competa y de debentures y sus condiciones estatutarias; —q) Convocar a Asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los peticitorios que formulen los accionistas; —r) declarar y abonar dividendos provisionales y utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos

sesentidos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección de Sociedades; —q) Resolver conjuntamente con el Síndico todas las cuestiones no previstas implícita o explícitamente en este Estatuto y, en consecuencia, autorizar cualquier acto, gestión o negocio de la sociedad, siempre que no reasamble general; —r) En general, realizar todos los actos y operaciones sin ninguna exclusión, que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales.

REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL.

Artículo Décimo Quinto: El Presidente, o quien lo reemplace, tiene la representación legal de la Sociedad.

Sin perjuicio de ello el Directorio podrá, por resolución del mismo, conceder la representación legal de la Sociedad, con carácter general, a cualquiera de los Directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las Reparticiones Públicas y Entidades Autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida, individual e indistintamente, por cualquiera de los Directores o por Apoderados general o especial. — La firma social estará a cargo del Presidente, o quien lo reemplace, y un Director, o del Presidente y Gerente, o Sub Gerente o sus reemplazantes, si estos últimos se nombrasen. Si la designación del Gerente recayera en la persona del Presidente del Directorio, actuará el mismo como Presidente Gerente y bastará su sola firma para obligar a la Sociedad.

SÍNDICOS:

Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Los Síndicos, Titular y Suplente, podrán o no, ser accionistas de la Sociedad.

ASAMBLEAS — PUBLICACIONES:

Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se verifican de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, y dos días por un diario local, sin perjuicio de otras publicaciones que el Directorio considere necesarias en diarios foráneos; con una anticipación de diez días por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. —

Asimismo comunicará por nota, en sellado de ley, a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles

de la Provincia, el día, hora y lugar de la realización de la Asamblea, agregando recortes de las publicaciones de la convocatoria con la orden del día en el Boletín Oficial y diarios, memoria balance general e inventario y planillas anexas, practicados conforme a la ley, informe del Síndico toda otra documentación que deba tratar la Asamblea.

QUORUM — RESOLUCIONES VOTOS:

Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citados. — Las Resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán, transcritas en un Libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria de la clase "A" tiene derecho a cinco votos, la ordinaria de la clase "B" a un voto. — Para la elección del Síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo de estos Estatutos.

REPRESENTACION — DEPOSITO DE ACCIONES — PRESIDENCIA:

Artículo Décimo Noveno: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente.

En ausencia de ambos, la Asamblea será presidida por el tercer Director Titular, y en defecto de todos ellos por el accionista que designe la misma Asamblea.

CIERRE DEL EJERCICIO — DIS- TRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el día treinta y uno de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: —a) Dos por ciento (2 0/0) para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento (10 0/0) del capital suscripto; —b) Los honorarios a los Directores y Síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del

Directorio, incluido los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes citado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; —c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y, luego, el del ejercicio; —d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se distribuirá para el dividendo de las acciones ordinarias o tendrán el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado.

La Asamblea de accionistas, podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección de Sociedades.

PRESCRIPCIONES — DIVIDENDOS EN ACCIONES:

Artículo Vigésimo Primero: Los dividendos, podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años fijados para su pago quedarán prescriptos e ingresarán al fondo de Reserva Legal si éste no estuviera cubierto, o se le dará, en caso contrario, el destino que disponga el Directorio.

DISOLUCION:

Artículo Vigésimo Segundo: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en el artículo trescientos cinco del Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: —a) Se reembolsará, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; —b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. —c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; —d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada ac-

cionista.

TERCERO: Emitir la primera serie de acciones al portador del tipo "A" en las condiciones previstas en el artículo quinto del Estatuto Social, por un valor de —Diez Millones de Pesos Moneda Nacional—, las que son suscriptas e integradas según el siguiente detalle: GIACOMO (o Santiago) FAZIO: suscribe ochenta y ocho mil novecientas acciones, por un valor de: —Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, las que integra en su totalidad con los bienes que posee en la Empresa de Construcciones "Dr. Ing. Giacomo Fazio", de la cual es su único propietario, según balance aprobado en el punto primero de esta Acta y que, firmado por Contador Público Nacional, y todos los accionistas constituyentes de la Sociedad, se incorpora como parte integrante de la misma; LUCIA SCARANO DE FAZIO: suscribe un mil novecientas acciones por un valor de: —Ciento Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, las que integra en la siguiente forma y proporción: ochocientas acciones por un valor de Ochenta Mil Pesos en efectivo y mil cien acciones en dos inmuebles del departamento capital de la Provincia de Salta, partidas números diecisiete mil doscientos setenta y tres de Avenida Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y tres y veinte y tres mil quinientos sesenta y cuatro de calle Leguizamón mil cincuenta y tres, integrando en este acto acciones por un valor de ciento diez mil pesos; los señores JULIO FRANCISCO M. FAZIO, FERNANDO FAZIO, RENATO JUAN M. FAZIO, MARIA ROSARIA FAZIO DE CALVO, CORRADO RENZONI, TEOFILO OSCAR CALVO, ADOLFO EMILIO LARRAN y ELIO LUIS DE GECCO: suscriben un mil ciento cincuenta acciones por un valor de ciento quince mil pesos moneda nacional cada uno, de las cuales integran en dinero efectivo trescientas acciones, por un valor de treinta mil pesos moneda nacional cada uno. — De esta forma quedan suscriptas cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", que forman la primera serie en que se divide el capital autorizado, por un valor de diez millones de pesos moneda nacional, e integradas noventa y dos mil cuatrocientas acciones por un valor de: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Todos los accionistas, que integran acciones con el valor de inmuebles de su pertenencia, se obligan a hacer la transferencia de los mismos en el momento de la elevación a escritura pública de la presente acta de constitución.

CUARTO: Acto seguido y de conformidad al artículo décimo tercero del Estatuto Social, se procede a la elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el primer Di-

rectorio por un período completo, recayendo las designaciones en los señores GIACOMO (o Santiago) FAZIO, JULIO FRANCISCO M. FAZIO y FERNANDO FAZIO, para Directores Titulares y en los señores RENATO JUAN M. FAZIO y LUCIA SCARANO DE FAZIO para Directores Suplentes.

Asimismo y en cumplimiento al artículo décimo sexto del Estatuto, se designa Síndico Titular al señor CORRADO RENZONI y Síndico Suplente al señor TEOFILO OSCAR CALVO.

QUINTO: Autorizar al señor ELIO LUIS DE CECCO y al señor MIGUEL ANGEL TORINO, para que, actuando conjunta o separadamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida por autoridad competente, incluso en la denominación social.

Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias para dejar definitivamente constituida la Sociedad.

Labrada y leída que fuere la presente se firman de conformidad y por todos los accionistas constituyentes. Entre líneas: (o Santiago) — venta — en: TODOS VALEN. — Hay diez firmas ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Giacomo Fazio; Adolfo E. Larrán; F. Fazio; Julio Fazio; Lucía Fazio; Corrado Renzoni; Teófilo O. Calvo; Renato Fazio; María Rosaria Calvo; E. L. De Cecco, han sido puestas en mi presencia por los señores: Giacomo o Santiago Fazio; Adolfo Emilio Larrán; Fernando Fazio; Julio Francisco María Fazio; Lucía Scarano de Fazio; Corrado Renzoni; Teófilo Oscar Calvo; Renato Juan María Fazio; María Rosaria Fazio de Calvo y Elio Luis De Cecco, siendo todas ellas auténticas. — Salta, ocho de marzo de mil novecientos sesentidós. — Firmado Marco Antonio Ruiz Moreno. — Hay cuatro sellados notariales que dicen: Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano Salta. — AÑO SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA. —

SALTA, 18 ABR. 1962 MAF] DECRETO N° 2189 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — Expediente N° 6078/62 — VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Elio Luis De Cecco, por autorización conferida en Acta que corre a fojas 15 — punto 5° de la misma, solicita para la entidad denominada "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial" con sede en esta ciudad, aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y CONSIDERANDO: Que la

citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9 punto b — de la ley 3540/60: Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal Interino de Gobierno a fojas 22 — de estos obrados, EL INTERVENTOR FEDERAL DECRETA: Artículo 1°. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "GIACOMO FAZIO", Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, con sede en esta ciudad que corren de fojas 2 — vuelta a fojas 15 — vuelta del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. Artículo 2°. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Escobar Cello — Dr. Juan Carlos Gentile Pace.

Es copia: firmado M. Mirtha Aranda de Urzagasti. Jefe Sección — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — CONCUERDA con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a quince y veinte y cuatro agregadas en el expediente N° 6078/62 que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este Primer testimonio en quince sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. —

Raspado: inversiones — a — y — fac — cc — s — o — q — en — Río — l — os — z — n — año — cin — au — bolsa — ferido — 3 — melt — Vale". — Hay un sello y una firma que dicen: "Gabriela M. de Díaz Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades" Hay otro sello que dice: "Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles — Salta.

ES COPIA FIEL DE LOS DOCUMENTOS TRANSCRIPTOS, doy fé, como de que como de que los otorgantes agregan: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente, elevan a escritura pública los documentos transcriptos, con los estatutos que rigen a la Sociedad y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento como persona jurídica, con cuyo requisito den por constituida definitivamente la Sociedad de que se trata. — Y los señores: GIACOMO o SANTIAGO FAZIO y doña LUCIA SCARANO DE FAZIO continúan di-

ciendo, que en cumplimiento del artículo TERCERO de los Estatutos de la Sociedad de que se trata, transfieren por este acto en pleno dominio a la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL" los siguientes bienes de exclusiva propiedad de cada uno de los exponentes: El señor GIACOMO o SANTIAGO FAZIO, dice que sin restricción ni reserva alguna, transfiere a la nombrada Sociedad los siguientes bienes inmuebles: a) Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan Martín Leguizamón entre Veinticinco de Mayo y Sarmiento, compuesto de dos lotes de terrenos unidos entre sí, designado con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, Sección "H", manzana ochenta y cuatro; parcela número veinte y nueve, que MIDE: diez y nueve metros de frente por cincuenta y siete metros con cuarenta centímetros de fondo, DELIMITADO: al NORTE con la calle Juan Martín Leguizamón; al SUR con propiedad de B. Lisi, antes de doña Josefa López de Boedo; ESTE con propiedad de don Juan León Lo Giudici, antes de don Alfredo Bóden; y al OESTE con las propiedades de los señores Domingo Domínguez; Povoli y Tomás García. TITULO: Corresponde el inmueble descrito al señor GIACOMO FAZIO, siendo casado en primeras nupcias, por compra que hizo a don Patricio Martín Córdoba, según así consta en la escritura número doscientos treinta y tres, de fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada por ante el escribano don Carlos Ponce Martínez e inscrita a folio setenta y ocho, asiento tres del Libro cinco del Registro de Inmuebles de la Capital. b) Un inmueble de su exclusiva propiedad, ubicado en esta ciudad en la Avenida Sarmiento números cuatrocientos cuarenta y siete, cuatrocientos cuarenta y nueve y cuatrocientos cincuenta y uno, designado con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida un mil seis cientos once, Sección "H", manzana Ochenta y cinco, Parcela cinco, que MIDE: diez metros de frente por sesenticinco metros de fondo, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE con propiedad de doña Angela Domínguez de Parra y la de don Alberto Ovejero Paz; SUR con propiedad de don Ricardo Gutiérrez, antes del Ingeniero Gronda; ESTE con la Avenida Sarmiento y al OESTE con pertenencia de don Guillermo De Cecco. TITULO: Corresponde el inmueble descrito a don Giacomo Fazio, siendo casado en primeras nupcias, por compra que hizo a doña María Domínguez, soltera, según así consta en la escritura número trescientos treinta y tres de fecha ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, pasada por

ante la escribana Elida J. González de Morales Miy, e inscrita a folio cuatrocientos cuarenta y dos, asiento cuatro del Libro nueve del Registro de Inmuebles de la Capital. c) Un Inmueble ubicado en esta ciudad, sobre la calle España números un mil ochocientos cincuenta y siete y un mil ochocientos cincuenta y nueve, en la cuadra comprendida entre las calles Rondeau, hoy República de Siria, y Junín, que MIDE: diez metros de frente por sesenta y cuatro metros con cinco centímetros de fondo, lo que encierra una SUPERFICIE de seis ciento cuarenta metros con cincuenta centímetros cuadrados, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE calle España; SUR con el lote uno; ESTE con propiedad de los señores Ojeda Uriburu y al OESTE con los lotes diez y siete, doce y once y parte del lote diez. TITULO: Correspondió el inmueble descrito a don Giacomo Fazio, siendo casado en primeras nupcias, por compra que hizo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada 'Sylaser', Según así consta en la escritura número ciento sesenta de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta, pasada por ante el Escribano don Gerardo Coll, e inscrita a folio ciento noventa y cuatro, asiento diez y seis del libro doscientos cincuenta y uno del Registro de Inmuebles de la Capital. NOMENCLATURA GATASTRAL: PARTIDA un mil doscientos siete, manzana ciento veinte y uno, parcela cuarenta, de la Sección 'G'. TODOS LOS INMUEBLES DESCRITOS SON DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, CIRCUNSCRIPCIÓN PRIMERA. Doña LUCIA SCARANO DE FAZIO, transfiere a la Sociedad objeto de este contrato, los siguientes bienes inmuebles de su exclusiva propiedad: d) Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Sarmiento entre las de Juan Martín Leguizamón y Santiago del Estero designado con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida diez y siete mil doscientos setenta y tres, parcela cuatro "b"; manzana ochenta y cinco, de la Sección "H", estando designado su terreno con la letra "B" en el plano número un mil ciento setenta y cuatro del archivo del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, que MIDE: diez metros con veinte y ocho centímetros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE de quinientos catorce metros cuadrados, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE con la fracción "A" de doña María Domínguez; SUR con la propiedad de don Nicolás Domínguez; ESTE con la avenida Sarmiento y al OESTE con la propiedad de Alberto Ovejero Paz. CORRESPONDIO el inmueble descrito a la señora LUCIA SCARANO DE FAZIO por compra que hizo siendo casada en primeras nupcias, a don Oscar Adolfo Davids, según así consta en la escritura número ciento sesenta y ocho, de fecha

veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, pasada por ante el escribano Carlos Ponce Martínez, e inscrita a folio cuatrocientos treinta y cinco, asiento siete del Libro nueve del Registro de Inmuebles de la Capital; e) Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pasillo que tiene acceso a un pasillo que desemboca a la calle Juan Martín Leguizamón en la cuadra comprendida entre las calles doctor Adolfo Güemes y Avenida Sarmiento, estando designado su terreno como lote cinco en el Plano número un mil setecientos treinta y cinco del archivo del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida veinte y tres mil quinientos sesenta y cuatro, Parcela treinta y dos "b", manzana ochenta y cinco de la Sección "H", que MIDE: diez metros quince centímetros de frente sobre un pasillo común; diez metros quince centímetros en su contrafrente por once metros con veinte centímetros de fondo, lo que encierra una SUPERFICIE de ciento trece metros cuadrados, con sesenta y ocho centímetros cuadrados, dentro de los siguientes LIMITES: NORTE con el lote número cuatro; SUR con terrenos de la Sucesión de José T. Aguiló; ESTE con propiedad que fué de don Ceferino Velarde y al OESTE con el pasillo común, SOBRE EL CUAL EL INMUEBLE TIENE CONSTITUIDA SERVIDUMBRE PERPETUA DE TRANSITO. TITULO: Correspondió al inmueble descrito a doña LUCIA SCARANO DE FAZIO siendo casada en primeras nupcias, por compra que hizo a don Alberto Ovejero Paz, según así consta en la escritura número noventa y ocho, de fecha veinte y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano Francisco Cabrera, e inscrita a folio trescientos cuarenta y nueve, asiento uno del Libro doscientos veinte y uno del Registro de Inmuebles de la Capital. PRECIO ASIGNADOS A LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTA TRANSFERENCIA, Los precios asignados a los inmuebles objeto de esta transferencia, dicen los comparecientes, son los siguientes: para los bienes inmuebles señalados con las letras "a", "b" y "c" de este apartado, que transfiere el señor GIACOMO FAZIO a la Sociedad objeto de este contrato, se les asigna un valor global de UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$.n. 1.074.895,28) y a los bienes inmuebles individualizados con las letras "d" y "e", que transfiere la señora LUCIA SCARANO DE FAZIO a la Sociedad Anónima "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO", SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, FINANCIERA,

INMOBILIARIA, COMERCIAL" se les asigna un valor global de CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$.n. 110.000.00). Continúan diciendo los señores GIACOMO FAZIO o SANTIAGO FAZIO y doña LUCIA SCARANO DE FAZIO, que dando por realizada estas transferencias, en las condiciones expresadas, CEDEN Y TRANSFIEREN sin restricción alguna a la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, todos los derechos de posesión y dominio que sobre lo transferido habían y tenían sin limitación de ninguna clase, haciendo tradición y entrega real de lo vendido y obligándose por evicción y saneamiento de acuerdo a derecho. CERTIFICADOS: Por certificados números 4488 y 4449, de fechas siete y ocho del actual mes y año, expedidos por la Dirección General de Inmuebles con fecha de hoy, se acredita que don GIACOMO o SANTIAGO FAZIO y doña LUCIA SCARANO DE FAZIO, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que los inmuebles que les corresponden por los títulos referidos, subsisten sin modificación en su dominio. Por los de Contribución territorial, Municipalidad, y Obras Sanitarias de la Nación, se acreditan los pagos de servicios, tasas e impuestos por período exigible, certificados éstos que se agregan a la presente escritura. EL SUSCRITO ESCRIBANO deja constancia que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, se ha cumplido con el anuncio de cinco días en el Boletín Oficial y diario "EL TRIBUNO", habiendo transcurrido el plazo señalado, sin mediar oposición de acreedores reconocidos por la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DOCTOR INGENIERO GIACOMO FAZIO ni por los omitidos por ella que hayan presentado los títulos de sus créditos o la existencia de ellos, por asientos llevados con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio. ACEPTACION: Previa lectura que les di, los comparecientes ratifican su contenido, aceptando todo lo en este instrumento público expresado, por ser ello lo pactado, firmando de plena conformidad por ante mí y en presencia de los testigos del acto don René Sylvester y doña Josefa P. Muro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. REDACTADA EN VEINTIDOS SELLOS NOTARIALES numeración correlativa del número treinta y cinco mil trescientos treinta y uno al treinta y cinco mil trescientos treinta y seis, del treinta y cinco mil trescientos cuarenta y uno al treinta y cinco mil trescientos cuarenta y tres; del treinta y cinco mil noventa y cuatro al treinta y cinco mil noventa y siete; del treinta

y cinco mil ochocientos tres al treinta y cinco mil ochocientos siete; y del treinta y cinco mil ochocientos nueve al presente treinta y cinco mil ochocientos diez, sigue a la que en el número anterior terminó al folio cuatrocientos setenta y uno del protocolo del Registro a mi cargo. Sobrerraspados: o — t — set — Adolfo Emilio — en — sol — f — n — c — Ac — trucc — ativa — r — u — e — esta — a — e — demás — a — de — comer — do — q — i — v — Dé — h — t — b — apar — ti — la — país — y — — cua — p — Si — ptim — ra — Fazio — a — o — r — f — suplente — b — la forma que — relativas a su aprobación — en — i — m — au — Doña — d — e — le — y; Vale. E|l. conforme, Vale. Julio Fazio; Giacomo Fazio; F. Fazio; E. De Cecco; C. Renzoni; Adolfo E. Larrán; María Rosario Calvo; Lucía E. Fazio; Teófilo O. Calvo; Renato Fazio. Tgo. R. Sylvester. Tgo. J. Muro. Ante mí: M. A. Ruiz Moreno. Está mi sello. CONCUERDA y ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DOY FE. Redactada en veintiun sellos notariales de orden correlativo del número ocho mil ciento sesentiuono al ocho mil ciento ochenta, y el presente que firmo y sello, expido este primer testimonio para los interesados, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspados: g — sta — ios — ten — a — De — re — riales — x — o — ben — Doña — t — e — r Vale. Entre líneas: en — conforme; Vale. Sobrerraspados: por; Vale.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano — Salta
e) 28-6-62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11599 — CLUB ATLETICO TALLERES

CENTRAL NORTE (Gra. Güemes-Salta)

Cítase a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1962 en nuestra sede social, sito en calle Alem 589, a horas 10, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación y lectura del acta anterior
- 2º Balance e Inventario General.
- 3º Renovación total de la C. D.

PEDRO D. ARREDONDO — Presidente
MIGUEL ANGEL ARREDONDO — Secretario
e) 10-7-62

Nº 11591 — S A B A N T O R,

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO 1962 A HORAS 16.

De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatutos Sociales, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Julio de 1962, a horas 16, en el local de Zuviría 64 de esta Ciudad de Salta y a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1962; del Balance General, del Cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Inventario y del Informe del Síndico.
- 2) Distribución de las utilidades.
- 3) Retribución al Directorio y Síndico.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, de conformidad con el art. 23 de los Estatutos.

EL DIRECTORIO

e) 6 al 13/7/62

Nº 11587 — LUIS A. CARIOLA-Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
S a l t a

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1962, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, calle España 610, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio primero terminado el 28 de Febrero de 1962.
- 2º) Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 5 de julio de 1962.
e) 6 al 13-7-62

Nº 11577. — Curtiembre General Güemes.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

—Por resolución del Directorio, y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Julio de 1962 a las 10 horas en el local de nuestra fábrica, calle 9 de Julio 800, de Rosario de Lerma, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1961 y el 31 de Marzo de 1962.
- 2º) Reservas, remuneración del Síndico Titular y distribución de Utilidades.
- 3º) Nombramiento de Directores y Suplentes.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente
- 5º) Elección de Accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 12/7/62

Nº 11569 — OXIGAS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

OXIGAS S.A. cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales, para el día 17 de Julio de 1962 a horas 18, en nuestra oficinas de Avda. Chile sin. a fin de tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico
- 2º) Determinación de honorarios del Síndico
- 3º) Consideración de la oferta de compra de nuestra planta industrial.
- 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 3 al 10/7/62

Nº 11549 — Club Atlético San Isidro
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético San Isidro cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Secretaría de O'Higgins 392 a horas 9,30 el día 8 de Julio de 1962 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva por el término de dos años (Art. 29 del Estatuto).

Las listas de candidatos se reciben hasta horas 20 del día 5 de Julio (Art. 34) inciso a).

Anuar Hainsch — Presidente.

Antonio Fernández — Secretario.

e) 2/7/62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION